



República Dominicana
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
(OISOE)
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA OAI-OISOE

TITULO DE LA UNIDAD: Oficina de Libre Acceso a la Información

NATURALEZA DE LA UNIDAD: Asesora

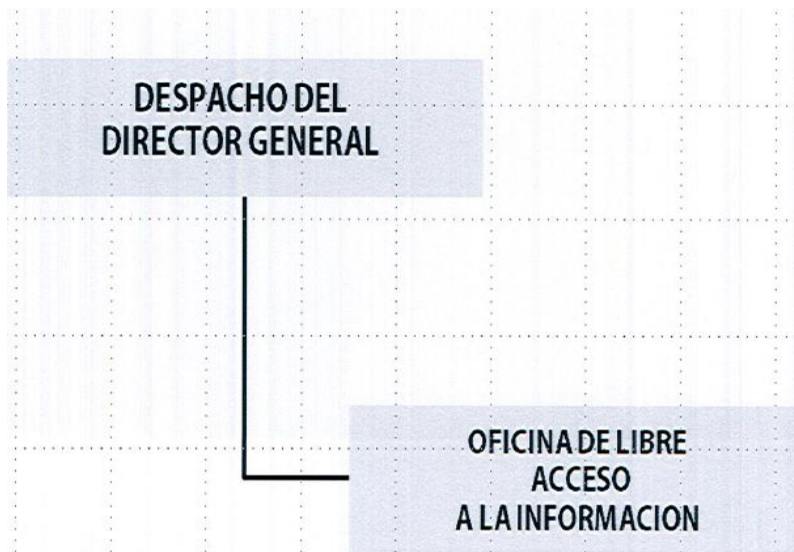
ESTRUCTURA ORGANICA: El personal que lo integra

RELACIONES DE:

DEPENDENCIA: Del Director General

COORDINACIÓN: Con todas las Unidades de la Institución

ORGANIGRAMA



OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el Libre Acceso a la Información Pública de las ejecutorias de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado de forma completa, veraz y oportuna con la finalidad de proporcionar la transparencia, según lo establece la Ley 200-04.



República Dominicana
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Ingenieros Supervisores
de Obras del Estado
(OISOE)
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES

FUNCIONES PRINCIPALES:

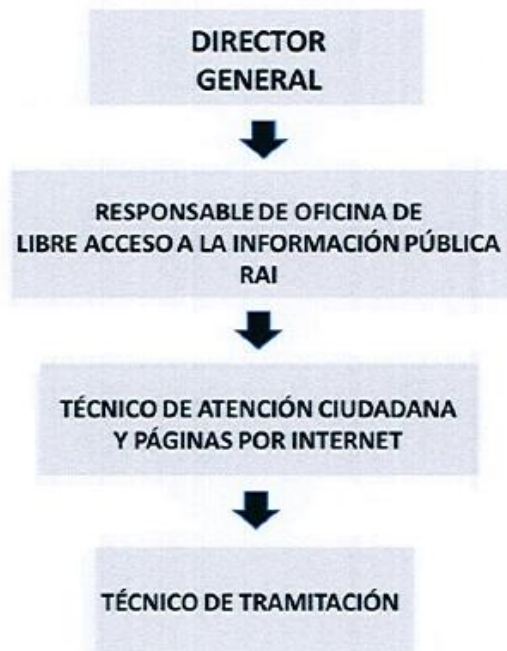
- a) Recolectar, sistematizar y difundir la información a que se refiere el capítulo IV del Reglamento;
- b) Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información;
- c) Auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientar a los solicitantes respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan;
- d) Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada;
- e) Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- f) Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- g) Llevar un archivo de las solicitudes de acceso a la información, sus antecedentes, tramitación, resultados y costos;
- h) Elaborar a disposición de la ciudadanía, tanto en internet como en un lugar visible en sus instalaciones, un listado de los principales derechos que, en materia de acceso a la información;
- i) Poner a disposición de la ciudadanía, tanto en internet como en un lugar visible en sus instalaciones, un listado de los principales derechos que, en materia de acceso a la información, asisten al ciudadano.
- j) Elaborar, actualizar y poner a disposición de la ciudadanía un índice que contenga la información bajo su resguardo y administración;
- k) Realizar las correspondientes tachas en caso de solicitarse un documento que contenga información parcialmente reservada. Las tachas se harán bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, institución o entidad;
- l) Realizar las demás tareas necesarias que aseguren el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la mayor eficiencia en su misión y en la mejor comunicación entre el organismo, institución o entidad y los particulares;
- m) Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea



**República Dominicana
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Ingenieros Supervisores
de Obras del Estado
(OISOE)
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES**

ESTRUCTURA DE CARGOS:

Responsable de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (RAI)
Técnico de Atención Ciudadana y Páginas por Internet
Técnico de Tramitación



Oficina de Ingenieros Supervisores
de Obras del Estado
Depto. Recursos Humanos
Santo Domingo, R. D.

AUTORIZADO POR
Victor Felipe Arias
Director de Recursos Humanos

APROBADO POR
Ing. Francisco Pagan Rocha
Director General

